



SEÑOR VAYE
TE MARAVILLA
DE MIL SETECIENTOS
Y VEINTIENA.

ymposito el cargo trecemill Ochocientos treinta y siete ^R y quince
marau. y la Data trecemill Ochocientos treinta y Ocho rea y un
marau de resultando de alcance a favor del dho impuesto veinte
marau. todo en conformidad de dho y nforme. Acorda que el Cauallero
Procurador general continue en Justicia las diligencias y apremios con
tra Dauptita Ancher y Caserio Navarros por los seisientos dos
R. y veinte y nueve marau. que quedo deviendo dho Anche
ler de este impuesto recargandolos en caso necesario en la prision en que
se hallan y que dha relacion con los papeles que la acompañan separe
ala Contaduria para que se tenga presente el alcance de los
Veinte mrs. y que sirva en la cuenta que diere el Depositario
de estos efectos =

Gastos en España

0877
Viose cuenta por relacion Jurada que da de Dⁿ Bernardo
Crespo factor de los pozos. A nueve en la sierra de Espuña de
los gastos efectuados en la Copida y Rincho de dho pozos en
este presente año = y la Ciudad haviendola oido Acorda
se remita al Contador para que la reconozca y con su y n
forme se traiga =

Cuentas de
carne y molienda

Viose cuenta y relacion Jurada de D^{no} Pedro Faxardo
Maiordomo de esta Ciudad de las rentas cobradas
de los Aruizos de carne y molienda en virtud de
la facultad de que uso esta Ciudad. Ten fuerza de
su comision y haviendola oido la remito al Contador
para que la reconozca y con su y nforme se traiga =

Cuentas de sisa
y cauerase

Viose cuenta y relacion Jurada de D^{no} Pedro Faxardo
Maiordomo de lo cobrado en las rentas de los impuestos
de sisa y cauerase Real por cauezay servicio hordin.